



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

sábado, 15 de septiembre de 1990

Número 78

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: 1951 421 40 55 - 421 74 53

Fax: 1951 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA		Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 25 de julio de 1990, se convoca el acto de la votación para las Elecciones al Parlamento de Andalucía en cinco Mesas electorales de la provincia de Almería. (BOJA núm. 77, de 13.9.90).	7.435
Corrección de errato del Decreto del Presidente 300/1990, de 12 de septiembre, por el que, en ejecución de la sentencia de la Sala de la Contencioso-			

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de agosto de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadas de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

7.436

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de los ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidades equiparación con Muface, guarderías, disminuidos y estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989.

7.436

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, destinados a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas.

7.437

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

7.440

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 19 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publi-

ca la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de hierro, plomo, cinc, cobre, manganeso, oro, plata, cobalto, cadmio, y cualquier otro asociado en los sulfuros polimetálicos, en el área denominada faja de minerales piríticos del suroeste de España, comprendido en las provincias de Sevilla y Huelva.

7.450

CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 5 de septiembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla, en los autos núm. 571/90, seguidos a instancia de doña María Jesús Viñuales González.

7.450

CONSEJERÍA DE TRABAJO

Resolución de 3 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 515/88, interpuesto por Instalaciones Eléctricas Serrano, SA.

7.450

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Orden de 3 de julio de 1990, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales andaluzas en ejecución del convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Salud y Servicios

Sociales de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 59, de 17.7.90). 7.450

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de agosto de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza la homologación del área de conocimiento técnicos y prácticos de la rama de Peluquería y Estética para el curso 1990/91 al Centro Academia de Peluquería Línense, de la Línea de la Concepción (Cádiz). 7.450

Resolución de 9 de agosto de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares de Formación Profesional al Centro Privado de Formación Profesional ADA, de Sevilla. 7.451

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica a la Sociedad Puerto Peña, Aroche (Huelva). 7.451

Resolución de 9 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Cazorla (Jaén). 7.451

Resolución de 4 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 959/90. 7.451

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Anuncio. (PP. 1304/90). 7.452

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 1 de febrero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a asistencia a ferias internacionales febrero y marzo de 1990. 7.452

Resolución de 14 de marzo de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a asistencia a la feria Incentivos en San Luis. (USA). 7.452

Resolución de 2 de abril de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a investigación de Diatomitas en la provincia de Cádiz. 7.452

Resolución de 20 de abril de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a estudio desarrollo artesanal de Almería. 7.452

Resolución de 17 de mayo de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a reedición actualizada de los folletos provinciales de Cádiz, Almería, Huelva y Jaén. 7.452

Resolución de 4 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a organización de las primeras jornadas Técnicas de Formación Empresarial para las Escuelas-Taller de Andalucía. 7.452

Resolución de 7 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Edición Folletos de Málaga y su provincia. 7.453

Resolución de 18 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Edición y Publicación Andalucía Cien Imágenes. 7.453

Resolución de 25 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Asistencia a la Feria Holiday and Travel Shaw en Sidney (Australia). 7.453

Resolución de 25 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Promoción de Andalucía en Francia. 7.453

Resolución de 28 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Asistencias a Ferias Internacionales de noviembre de 1990. 7.453

Resolución de 3 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Asistencia a la Feria Expo-Golf de Marbella. 7.453

Resolución de 6 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Asistencias a Ferias Internacionales de octubre de 1990. 7.453

Resolución de 9 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Promoción de lo Costo del Sol en Alemania. 7.453

Resolución de 9 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Suministro de Elementos necesarios para el acondicionamiento eléctrico de las Salas de Equipos de Proceso de Información en Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de Trabajo. 7.453

Resolución de 19 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Estudio de los niveles mármoleos en la Sierra de Los Filabres zonas seleccionadas Cerro Pared, Maimón y Sierra Lisbana. 7.453

Resolución de 24 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Reedición actualizada Guías Prácticas de Huelva, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Jerez de la Frontera y Antequera. 7.454

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de agosto de 1990, de la Dirección

General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 7.454

Resolución de 30 de agosto de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 7.454

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FK90000006) (Res. P-80/90). 7.454

Resolución de 5 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH890000271) (Res. P-81/90). 7.454

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 17 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 785/90). 7.455

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4629/AT). (PP. 740/90). 7.455

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4630/AT). (PP. 741/90). 7.456

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4631/AT). (PP. 742/90). 7.456

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4632/AT). (PP. 743/90). 7.456

Resolución de 5 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ90000013) (Res. P-82/90). 7.454

Resolución de 5 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (TH90/82) (Res. P-83/90). 7.454

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre contratación de ruta de transporte escolar. (PD. 1305/90). 7.455

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de agosto de 1990, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica (PD. 1308/90). 7.455

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación que se cita. (PP. 1204/90). 7.457

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 787/90). 7.457

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace público la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia de Córdoba. 7.457

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Anuncio (PP. 1162/90). 7.457

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto (PP. 1303/90). 7.457

COOP. AGRICOLA SAN ISIDRO LABRADOR

Anuncio de disolución (PP. 1306/90). 7.458

SDAD. COOP. AND. VILLARICOS

Anuncio de disolución. (PP. 1302/90). 7.458

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

CORRECCION de errata del Decreto del Presidente 300/1990, de 12 de septiembre, por el que, en ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 25 de julio de 1990, se convoca el acto de la votación para las Elecciones al Parlamento de Andalucía en cinco Mesas electorales de la provincia de Almería. (BOJA núm. 77, de 13.9.90)

Advertido error por omisión en el artículo 3, punto 1 de la disposición de referencia, se inserta nuevamente el referido punto del artículo 3.

«1. El Presidente y los Vocales de las Mesas electorales serán los designados para las Elecciones del 23 de junio de 1990, a cuyos efectos las Juntas Electorales de zona afectadas deberán proceder a una nueva notificación a los interesados. En el caso de que concurra alguna de las circunstancias legalmente previstas para la sustitución de algún miembro de las Mesas, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General».

Sevilla, 14 de septiembre de 1990

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, o contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.8 del R.D. 1427/86, de 13 de junio, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 3 de agosto de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

Plazas convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 1989 (BOE del 17)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Química inorgánica

Comisión Titular

Presidente: D. Serafín Bernal Márquez, CU, Universidad Cádiz.
Secretario: D. José María Rodríguez-Izquierdo Gil, TU, Universidad Cádiz

Vocales: D. Alfredo Mederos Pérez, CU, Universidad La Laguna.
D. Pascual Román Polo, TU, Universidad País Vasco.
D. Francisco Lloret Pastor, TU, Universidad Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: D. José María Trillo de Leyva, CU, Universidad Sevilla.
Secretario: D. Rafael García Roja, TU, Universidad Cádiz.
Vocales: D. Vicente Rafael Rives Arnau, CU, Universidad Salamanca.
Doña María Carmen Parada Cortina, TU, Universidad Complutense.
Doña Rosa María Ceder Canals, TU, Universidad Central Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería (2)

Comisión Titular

Presidente: D. José Francisco Guillén Solvas, CEU, Universidad Granada.

Secretario: D. Miguel Angel Ruiz Jiménez, TEU, Universidad Cádiz.
Vocales: D. José Manuel Ocaño Losa, CEU, Universidad Córdoba.
Doña Aurelia Arenas López, TEU, Universidad Granada.
Doña M. Victoria Sanfeliu Cortés, TEU, Universidad Central Barcelona.

Comisión Suplente.

Presidente: Doña Carmen Villoverde Gutiérrez, CEU, Universidad Granada.
Secretario: D. Antonio Barba Chacón, TEU, Universidad Cádiz.

Vocales: D. José Manuel Pumar Cebreiro, CEU, Universidad Santiago.
D. José Villero Anuarbe, TEU, Universidad Córdoba.
D. Jesús Pérez Lerga, TEU, Universidad País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a lo que corresponde: Enfermería (3).

Comisión Titular

Presidente: D. José Rafael Crespo Benítez, CEU, Universidad Cádiz.
Secretario: D. Antonio Barba Chacón, TEU, Universidad Cádiz.

Vocales: D. Juan Francisco Sánchez Alonso, CEU, Universidad Complutense.

Doña Dolores Ribera Domene, TEU, Universidad Alicante.

D. Ignacio Serrano Beitia, TEU, Universidad País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: D. José Guillén Solvas, CEU, Universidad Granada.

Secretario: D. Luis Javier Moreno Corral, TEU, Universidad Cádiz.

Vocales: D. Juan Vicente Benoit Montesinos, CEU, Universidad Complutense.

Doña María Salud Maestre Porta, TEU, Universidad Valencia.

Doña Araceli Monzón Fernández, TEU, Universidad Zaragoza.

Plazas convocadas por Resolución de 1 de diciembre de 1989 (BOE 9 de enero).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento o la que corresponde: Derecho Procesal.

Comisión Titular

Presidente: D. José de los Santos Martín Ostos, CU, Universidad Cádiz.

Secretario: D. Pablo Manuel Saavedra, TU, UNED.

Vocales: D. José Luis Vázquez Sotelo, CU, Universidad Central Barcelona.

D. Juan Damián Moreno, TU, Universidad Autónoma Madrid.

D. Sandalio Alvarez de Linera Uriá, TU, Universidad Oviedo.

Comisión Suplente

Presidente: Doña María del Carmen Calvo Sánchez, CU, Universidad Salamanca.

Secretario: D. José Mario Asencio Mellado, TU, Universidad Alicante.

Vocales: D. Angel Bonet Navarro, CU, Universidad Zaragoza.

Doña María José Mascarell Navarro, TU, Universidad Valencia.

Doña Victoria Berzosa Francos, TU, Universidad Central Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil.

Comisión Titular

Presidente: D. José Ricardo León Alonso, CU, Universidad Cádiz.

Secretario: D. Francisco Jordano Fraga, TU, Universidad Sevilla.

Vocales: Doña María José Herrero García, CU, Universidad Salamanca.

Doña María del Carmen Vila Ribas, TU, Universidad Baleares.

D. Juan Muñoz Xanco, TU, Universidad Central Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco Capilla Roncero, CU, Universidad Cádiz.

Secretario: Doña Carmen Hernández Ibáñez, TU, Universidad Complutense.

Vocales: D. Luis Amat Escandell, CU, Universidad Politécnica Valencia.

D. Antonio de Padua Orti Vallejo, TU, Universidad Granada.

D. Angel Francisco Carrasco Perera, TU, Universidad Autónoma Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y exclu-

dos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidades equiparación con Muface, guarderías disminuidos y estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989.

Por Resolución de 14 de Septiembre de 1989 (BOJA del 22), de esta Secretaría General, modificada por la de 5 de Octubre de 1989 (BOJA del 10), se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989.

Asimismo, por Resoluciones de 31 de Mayo de 1990 (BOJA del 12 de Junio) y 13 de Julio de 1990 (BOJA del 17), se hicieron públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1989, destinadas al personal funcionario y no laboral, en las modalidades "Equiparación con Muface, Guarderías, Disminuidos Físicos o Psíquicos" y "Estudios", respectivamente.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a los mencionados listados provisionales, de acuerdo con el punto Cuarto de las citadas Resoluciones de 31 de Mayo y 13 de Julio de 1990, examinadas las mismas y habida cuenta de que existen remanentes en las modalidades de "Equiparación con Muface", "Guarderías" y "Disminuidos", suficientes para, sumados todos ellos, atender al personal solicitante de la modalidad de "Estudios", de acuerdo con lo previsto en el Punto Tercero de la Resolución de 14 de Septiembre de 1989 antedicha, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retribuciones del personal al servicio de la Junta de Andalucía, suscritos entre la Administración de la Junta y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, para el año 1989, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral beneficiario de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1989, en las modalidades de "EQUIPARACION CON MUFACE, GUARDERIAS, DISMINUIDOS FISICOS O PSIQUICOS Y ESTUDIOS", ordenados alfabéticamente.

Segundo. Publicar los listados definitivos de excluidos en las referidas Ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. En virtud del Punto Tercero de la Resolución de 14 de Septiembre de 1989 (BOJA del 22), se incorporan a la modalidad de "Estudios" los remanentes existentes en las restantes modalidades objeto de esta Resolución.

Quinto. 1. Las cantidades de las ayudas concedidas se librarán a las Habilitaciones y Centros Pagadores de los Servicios Centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos que proceda.

2. Una vez recibidos los fondos en las pagadurías citadas en el párrafo anterior, éstas procederán a efectuar pagos a favor del personal al que le formalicen sus nóminas. En el supuesto de que a personal de su Consejería u Organismo al que se le concedan ayudas le sean formalizadas sus nóminas por otras Habilitaciones de personal dependientes de sus Delegaciones Provinciales o de dependencias con gestión de créditos desconcentrados, deberán cursar transferencias a dichas Habilitaciones por el importe global de las ayudas concedidas al personal que le esté afecto. A su vez, procederá a ejecutar los correspondientes pagos al personal que les corresponda, utilizando para ello los procedimientos legalmente establecidos.

3. En el caso de que algún perceptor incluido en los listados de beneficiarios ya no dependa del Departamento que se indica en los mismos, por cambio de destino, el Habilitado al que se le remitan los fondos recabará del Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación el número de la cuenta bancaria del mismo y procederá a ejecutar el correspondiente pago.

Sexto. 1. Al tratarse de libramiento de fondos cursados con justificación de pago diferido, los responsables de dichas justificaciones de gastos serán los acreedores que consten en los documentos contables que se tramiten, es decir, los Habilitados de los Servicios Centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos.

2. Las Habilitaciones y Pagadurías a las que éstos cursen libramientos deberán remitir a aquéllos los documentos originales con la acreditación de la recepción de los fondos por los interesados, en el supuesto de que el pago se realice mediante cheque bancario, o bien los documentos bancarios que acrediten la ejecución de pagos por transferencias, con la finalidad de facilitarles la justificación de la totalidad de los fondos recibidos.

3. La justificación de los créditos librados se efectuará dentro de los plazos establecidos y ante la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda.

Séptimo. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1990.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, destinadas a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.990 establecen un Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, al servicio de la Junta de Andalucía dotado, con la cantidad de 1.700 millones de pesetas.

A propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retribuciones del personal al servicio de la Junta de Andalucía para 1990, suscritos entre representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y la Unión General de Trabajadores, en los que se contemplan la asignación y distribución de los fondos de Acción Social, esta Secretaria General para la Administración Pública *ha resuelto:*

PRIMERO.- Efectuar convocatoria para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social de 1.990, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas.

SEGUNDO.- 1. Se asigna a la presente modalidad de ayudas la cantidad de *cincuenta millones de pesetas* para el presente ejercicio económico de 1.990.

2. A propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retribuciones para 1990, se podrá modificar la cuantía asignada a esta ayuda si, a la vista de las solicitudes presentadas, se comprueba la existencia de remanente. Dicho remanente engrosaría los fondos destinados al resto de las ayudas del personal funcionario y no laboral para el presente ejercicio.

TERCERO.- Podrán participar en esta convocatoria las Juntas de Personal constituidas en el ámbito de los organismos dependientes de la Junta de Andalucía, concretamente las especificadas en los puntos 3.1.1., 3.1.2, 3.3.1, 3.3.2, y 3.3.4 del artículo 7 de la Ley 9/1.987, de 12 de Junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Las ayudas tendrán como finalidad subvencionar el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas organizadas por las Juntas de Personal con destino al personal funcionario y no laboral incluido en el ámbito de su representación. Los tipos de actividades a subvencionar son las siguientes:

- Recreativas y de tiempo libre.
- Deportivas.
- Musicales.
- Literarias.
- De fomento del teatro.
- De estudio e investigación.
- De promoción socio-cultural.

Y cuanto tenga como objetivo la promoción y acercamiento del funcionario a las diversas manifestaciones del mundo artístico, cultural y del ocio.

QUINTO.- Cada Junta de Personal podrá solicitar subvención para uno o varios tipos de actividades. A tal efecto, elaborará un proyecto detallando:

- Objetivos de la actividad o actividades a realizar.
- Temporalización de las actividades.
- Presupuestos, diferenciando, en su caso, el específico de cada actividad.

SEXTO.- 1. La cantidad mínima de subvención a conceder a cada Junta de Personal se establece en un millón cuatrocientas mil pesetas.

2. Se destina la cantidad de diez millones de pesetas a repartir por la Comisión entre los proyectos de mayor interés, en función del carácter participativo de los mismos.

SÉPTIMO.- Las Juntas de Personal que se acojan a la presente convocatoria deberán presentar:

- a) Solicitud dirigida a la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, suscrita por el Presidente de la Junta de Personal con representación en la misma, según modelo que se inserta como ANEXO I a esta Resolución.
- b) Copia, certificada por el Secretario de la Junta de Personal, del acta de la sesión de dicho órgano en que se acuerde participar en la presente convocatoria y se apruebe el proyecto a presentar.
- c) Proyecto de actividades a que se refiere el punto Quinto de la presente convocatoria.

OCTAVO.- La solicitud y documentación correspondiente deberán presentarse en la Consejería de Gobernación o Delegaciones de ésta en las distintas provincias, directamente o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NOVENO.- Para la concesión de las subvenciones a los proyectos presentados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- Que los proyectos respondan a los fines señalados en el punto Cuarto de la presente convocatoria.
- 2.- El interés social y cultural del proyecto.
- 3.- El volumen del colectivo representado por cada Junta de Personal.
- 4.- Que sea de carácter participativo y abierto y que se beneficie el mayor número de personas.
- 5.- Adecuación de recursos y medios a los objetivos propuestos y claramente diferenciados.

DÉCIMO.- La presente convocatoria se resolverá, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos suscritos entre representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y la Unión General de Trabajadores sobre incremento de retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía para 1.990, mediante Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se especificará en la misma la relación de Juntas de Personal beneficiarias de subvenciones, con indicación de las actividades subvencionadas y de los importes parciales y totales de la subvención concedida a cada una.

UNDECIMO.- Las Juntas de Personal quedarán obligadas a rendir cuenta justificativa de la aplicación de los fondos asignados, y a presentar una memoria de ejecución de las actividades subvencionadas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1990.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS A LAS JUNTAS DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, CULTURALES O RECREATIVAS. EJERCICIO 1.990

1 JUNTA DE PERSONAL SOLICITANTE			
DENOMINACION DE LA JUNTA DE PERSONAL			
DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PRESIDENTE			D.N.I.

2 ACTIVIDADES	
DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
IMPORTE TOTAL SOLICITADO

3 DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>DECLARO: BAJO MI EXPRESA RESPONSABILIDAD QUE ESTA JUNTA DE PERSONAL REUNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA OPTAR A LA AYUDA SOLICITADA.</p> <p style="text-align: center;">En a de 1.9</p> <p style="text-align: center;">EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PERSONAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990 destinan a Acción Social del personal funcionario y no laboral la cantidad de 1.700 millones de pesetas.

La Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retribuciones para 1990, a quien compete la distribución de esta cantidad entre las distintas Ayudas, acordó, en las reuniones de 28 de Mayo y 12 de Septiembre de 1990, proponer a la Secretaría General para la Administración Pública la distribución de las cantidades destinadas a las Ayudas de Guarderías, Disminuidos y Equiparación con Muface, según se detalla en las Bases Generales de esta Resolución.

En consecuencia, a propuesta de la citada Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retribuciones del personal de la Junta de Andalucía para 1990, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Unión General de Trabajadores, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto efectuar convocatoria pública para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1990, en las modalidades GUARDERIAS, DISMINUIDOS Y EQUIPARACION CON MUFACE, de acuerdo con las siguientes

BASES GENERALES

Primera.- Pueden participar en la presente convocatoria el personal funcionario, eventual e interino a que se refiere el artº 16.1 de la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, así como el personal estatutario indicado en la Disposición Transitoria Tercera, p. 2º del mencionado texto legal.

Queda excluido de la presente convocatoria el personal laboral, cuya Acción Social se regula conforme al capítulo décimocuarto del vigente Convenio Colectivo y es objeto de convocatoria diferente.

Segunda.- Las modalidades de ayudas a conceder y la cuantía total destinada a cada una de ellas son las siguientes:

- I. Ayudas para Guarderías: 100 millones.
- II. Ayudas a Disminuidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales: 10 millones.
- III. Ayudas para equiparación de prestaciones con MUFACE, en las que se incluyen Subsidio de Defunción y Ayuda por Sepelio (que serán objeto de convocatoria diferente), destinadas a aquellos colectivos no protegidos por dicha mutualidad: 240 millones.

El resto, hasta la cantidad de 1.700 millones de pesetas del Fondo de Acción Social, se reserva para la contratación de un seguro de accidentes, Ayudas para Préstamos y Ayudas para subvencionar actividades culturales y recreativas. Las dos últimas serán objeto de convocatorias diferentes.

A propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retribuciones para 1990, se podrán modificar las cuantías asignadas a cada ayuda si, a la vista de las solicitudes presentadas, se comprueba la existencia de remanente en la cantidad asignada a una o varias modalidades.

Tercera.- El personal a que se refiere la Base General Primera de esta convocatoria deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) estar en situación de activo en el momento de la publicación de la presente convocatoria.
- b) no haber percibido prestación alguna de

cualquier otra institución pública por el mismo concepto al de la ayuda solicitada. En el caso de que se hubiera percibido alguna prestación de cuantía inferior a la que corresponda en virtud de esta convocatoria, se podrá solicitar la diferencia.

c) reunir los demás requisitos exigidos en las Bases Específicas de cada modalidad.

Cuarta.- Las ayudas se solicitarán mediante los modelos oficiales que figuran como ANEXOS I (para cada modalidad) a la presente convocatoria. En el caso de solicitarse más de una modalidad de ayuda, se cumplimentará una solicitud para cada una de ellas.

En aquellos supuestos en que concurren dos o más sujetos con derecho a prestación en una misma unidad familiar, sólo uno de ellos podrá acceder a la misma.

Quinta.- En todos los casos, las solicitudes se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos cónyuges, en el caso de matrimonios)

b) Certificado de la situación administrativa conforme al modelo que figura como ANEXO II.A de la presente convocatoria.

c) Fotocopia del libro de familia en el que queden reflejados todos los miembros de la unidad familiar.

d) Fotocopia compulsada y completa (incluido documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1.989. En caso de haberse realizado por separado, deberá presentarse la de ambos cónyuges.

En aquellos casos en que el solicitante no haya efectuado la declaración de la renta correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, deberá presentar:

- Certificado del órgano competente dependiente del Ministerio de Hacienda, acreditativo de no haber presentado declaración de la renta correspondiente al ejercicio de 1.989.

- Certificado acreditativo de los haberes percibidos durante 1.989 por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- Declaración responsable, conforme al modelo que figura como ANEXO II.C, de los ingresos netos de la unidad familiar durante 1.989.

e) La documentación específica requerida en cada tipo de ayuda.

La documentación antes reseñada se adjuntará a cada una de las diferentes solicitudes de ayudas en el caso de que se soliciten varias.

Sexta.- Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Gobernación o en las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, sin perjuicio de lo previsto en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, presentando la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de esta Resolución, sin que con posterioridad a dicho plazo se admita solicitud o documentación alguna para la presente convocatoria.

Séptima.- La ocultación de datos así como la falsedad en la documentación requerida dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas.

Octava.- La concesión de ayudas se efectuará mediante Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los acuerdos sobre incremento de retribuciones para 1.990.

Novena.- Publicadas las Resoluciones provisionales de cada modalidad de ayuda, se establecerá un plazo de reclamación de 10 días hábiles,

agotado el cual se elevarán a definitivas con las modificaciones procedentes, en su caso.

4.1. El porcentaje para determinar la cuantía de las ayudas respecto al gasto realizado queda establecido de la siguiente forma:

BASES ESPECIFICAS

<u>Cociente resultante base imponible dividido por miembros unidad famil.</u>	<u>Porcentaje Ayuda</u>
Inferior a 250.000 ptas./año	100%
De 250.001 a 350.000 ptas./año	90%
De 350.001 a 450.000 ptas./año	80%
De 450.001 a 550.000 ptas./año	70%
De 550.001 a 750.000 ptas./año	60%
De 750.001 a 1.500.000 ptas./año	40%
Más de 1.500.000 ptas./año	30%

I. GUARDERIAS

1. CONCEPTO Y MODALIDADES.

1.1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica, de carácter compensatorio, destinada a sufragar los gastos de guardería y cuidado de hijos de hasta cinco años, durante el período comprendido entre el 1-11-1989 y el 30-9-1990.

La cantidad a distribuir entre los solicitantes de esta modalidad será de 100 millones de pesetas.

1.2. Dentro de este tipo de Ayuda se establecen dos modalidades, pudiendo solicitarse ambas para un mismo hijo:

- a) Guardería.
- b) Transporte y/o Comedor.

2. REQUISITOS.

Para tener derecho a esta prestación deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. El hijo o hijos motivo de la petición de prestación, debe(n) tener más de 40 días y no haber cumplido 6 años. En caso de cumplir la edad de 6 años dentro del ámbito temporal de la presente convocatoria, tendrá(n) derecho a percibir la prestación por el tiempo anterior a la fecha en que cumpla(n) la citada edad.

2.2. La ayuda a conceder corresponderá a los gastos de asistencia a guardería o jardín de infancia, incluyendo como tales gastos, en su caso, los de transporte y comedor.

2.3. También podrán concederse por los conceptos de transporte y comedor la asistencia a Centros públicos o privados de enseñanza preescolar, quedando excluidos los gastos de enseñanza que son objeto de otra modalidad de ayuda.

3.- DOCUMENTACION ESPECIFICA.

A la solicitud y documentación mencionadas en la Base General Quinta, se adjuntará la siguiente:

a) Declaración responsable que figura como ANEXO II.B, debidamente cumplimentada.

b) Informe-factura que figura como ANEXO III y que deberá ser emitido por el establecimiento para cada hijo, en el que consten gastos de guardería y gastos de comedor y/o transporte habidos durante el período a que se refiere la presente convocatoria. En dicho Anexo debe constar el código o nº de identificación fiscal del establecimiento que lo expide, así como "recibí", "fecha y firma".

c) Aquellos solicitantes que presten servicios en Centros Directivos dependientes del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) o del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.) deberán presentar debidamente formalizado el certificado que figura como ANEXO IV.

4.- IMPORTE DE LAS AYUDAS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

Las ayudas se cuantificarán mediante un porcentaje sobre los gastos reales justificados, con un límite máximo de 80.000 pts. para Guarderías y 100.000 para Transporte/Comedor, siguiendo para su adjudicación el criterio de determinación de beneficiarios en función de las menores rentas por miembro de la unidad familiar.

<u>Cociente resultante base imponible dividido por miembros unidad famil.</u>	<u>Porcentaje Ayuda</u>
Inferior a 250.000 ptas./año	100%
De 250.001 a 350.000 ptas./año	90%
De 350.001 a 450.000 ptas./año	80%
De 450.001 a 550.000 ptas./año	70%
De 550.001 a 750.000 ptas./año	60%
De 750.001 a 1.500.000 ptas./año	40%
Más de 1.500.000 ptas./año	30%

El cociente resultante de la base imponible dividido por los miembros de la unidad familiar se multiplicará por 0'75 en los siguientes casos:

- matrimonio en el que trabajen ambos cónyuges
- viudo/a
- soltero/a
- separado/a, divorciado/a

Estas circunstancias deberán acreditarse documentalmente mediante fotocopia compulsada del libro de familia, certificado del Registro Civil, sentencia o auto judicial de medidas provisionales de separación.

4.2. Los solicitantes que hubieran prestado servicios durante el ámbito temporal de la presente convocatoria por un tiempo inferior a 6 meses, percibirán el 50% de la totalidad de la cuantía de la ayuda que les hubiera correspondido.

II. AYUDA POR DISMINUIDOS.

1. CONCEPTO.

1.1. Esta modalidad de ayuda consistirá en la financiación compensatoria de los gastos sufridos por el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, con ocasión del pago de tratamiento, rehabilitación o atención especial de deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales padecidas por alguno de los beneficiarios, y no cubiertas por organismos oficiales. La ayuda se extenderá a los gastos de asistencia y desplazamiento.

Se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 10 millones de pesetas.

1.2. Quedan excluidos los gastos de adquisición e implantación de prótesis, por ser objeto de la ayuda regulada en la Base Específica III de esta convocatoria.

2. DOCUMENTACION.

A la solicitud normalizada y documentación señaladas en la Base General Quinta deberá acompañarse, además, la siguiente:

a) Certificado acreditativo de la deficiencia emitido por uno de los siguientes organismos:

- Equipos de Valoración y Orientación dependientes de las Gerencias Provinciales del IASS.
- Centros Base de Minusválidos.

- Equipos de Promoción y Orientación Educativa dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, en los supuestos en que el beneficiario se encuentre en edad escolar.

Excepcionalmente, cuando resulte probado que el disminuido, por causas no imputables al mismo, no ha podido ser reconocido por alguno de los Equipos citados, podrá acreditarse su minusvalía por un facultativo especialista.

b) Facturas originales de los gastos, expedidas por centros o instituciones de enseñanza, rehabilitación, por profesionales especializados en tratamiento, recuperación y rehabilitación de minusválidos o deficiencias.

En dichas facturas deberá constar el código o nº de identificación fiscal, el nombre de quien las abona, "recibí", fecha y firma, así como detalle del tratamiento o prestación realizada y nombre de quien recibe el tratamiento.

c) En el caso de percibir otra ayuda de carácter similar, documento acreditativo de su naturaleza y cuantía.

3. IMPORTE DE LA AYUDA.

3.1. La cuantía de la ayuda se determinará mediante la aplicación de un porcentaje, derivado del nivel de renta por miembro de la unidad familiar, al total del gasto efectuado que se acredite hasta un máximo de 300.000 ptas. por beneficiario.

3.2. El mencionado nivel de renta se obtendrá del cociente resultante de dividir la base imponible de la declaración del I.R.P.F. por el número de miembros de la unidad familiar que se derive de la antedicha declaración.

3.3. El porcentaje para determinar la cuantía de las ayudas queda establecido en el siguiente baremo:

Nivel de renta	Porcentaje
Inferior a 250.000 ptas.	100 %
De 250.001 a 350.000 ptas.	90 %
De 350.001 a 450.000 ptas.	80 %
De 450.001 a 550.000 ptas.	70 %
De 550.001 a 750.000 ptas.	60 %
De 750.001 a 1.500.000 ptas.	40 %
Más de 1.500.000 ptas.	30 %

III. EQUIPARACION DE PRESTACIONES.

Desde el comienzo de la Acción Social para el personal funcionario y no laboral, se contempló la extensión de determinadas ayudas cubiertas por el mutualismo administrativo para determinados funcionarios en orden a alcanzar la equiparación de prestaciones entre éstos y quienes no estaban acogidos al mismo.

Las prestaciones que se conceden por esta modalidad de ayudas se destinan a la cobertura de los gastos ocasionados con motivo de la implantación o adquisición de prótesis (dentarias, oculares, ortopédicas, etc.), que no estén incluidas en el ámbito de las prestaciones de la Seguridad Social, otorgando a los beneficiarios unas ayudas de iguales cuantías a las que concede MUFACE.

1. CONCEPTO.

1.1. La Ayuda Protésica y Odontológica consistirá en una prestación económica destinada a sufragar los gastos habidos con ocasión de adquisición de prótesis no cubiertas por el sistema de Seguridad Social, Instituto Andaluz de Servicios Sociales u otro Organismo o sistema mutualista de carácter público.

1.2. Se destina a esta modalidad de ayudas la cantidad de 240 millones de pesetas.

2. IMPORTE DE LAS AYUDAS.

Se abonarán los importes que para cada prestación se detallan, salvo que el importe de la factura sea inferior, en cuyo caso se abonará éste.

a) Prótesis dentarias:

- dentadura completa, 45.000 ptas.
- dentadura superior/inferior, 22.500 ptas.
- piezas, por cada una 5.000 ptas.
- obturaciones o empastes, por cada uno, 2.500 ptas.
- Implantes osteointegrados, por cada uno, 10.000 ptas.
- ortodoncia (si se inicia antes de los 18 años) 30% del presupuesto, hasta un máximo de 45.000 ptas.

b) Prótesis ortopédicas:

En este tipo de prótesis sólo podrá solicitarse la ayuda en el caso de que haya sido denegada expresamente por el Sistema Público de Seguridad Social.

- calzado corrector seriado, con o sin plantillas ortopédicas, 6.000 ptas.
- plantillas ortopédicas, no incorporadas a calzado corrector, 2.500 ptas.

c) Prótesis oculares:

- gafas completas, 5.500 ptas.
- gafas bifocales, 10.000 ptas.
- gafas telelupa, 25.000 ptas.
- renovación de cristales, por cada uno, 2.000 ptas.
- renovación de cristales telelupa, por cada uno, 6.000 ptas.
- lentillas, cada una, 5.000 ptas.

d) Prótesis auditivas.

- audífonos, por cada uno, 45.000 ptas.

e) Otras prótesis o aparatos especiales y vehículos de inválidos:

Sólo podrán solicitarse aquellas prótesis o aparatos especiales que hayan sido expresamente denegados o no sean objeto de prestación por la Seguridad Social y hayan sido prescritas por un facultativo de la misma.

- otras prótesis o aparatos especiales, importe íntegro.
- vehículos de inválidos, por una sola vez salvo supuestos excepcionales, 40.000 ptas.

Si se hubiera obtenido alguna de las ayudas reguladas en este capítulo no podrá solicitarse de nuevo por el mismo concepto hasta completar los siguientes períodos de carencia:

- a) dentadura completa superior e inferior, 10 años.
- b) dentadura superior e inferior, 10 años.
- c) piezas sueltas o endodoncia, 10 años.
- d) obturaciones o empastes, 5 años.
- e) ortodoncias, sin plazo.
- f) audífonos, sin plazo.
- g) gafas completas, 3 años.
- h) gafas bifocales o telelupa, 3 años.
- i) renovación de cristales (salvo graduación), 1 año.
- j) lentillas, 2 años.
- k) plantillas, 1 año.

3. DOCUMENTACION.

A la solicitud normalizada y los documentos mencionados en la Base General Quinta, deberá adjuntarse, además, los siguientes:

a) informe facultativo prescrito por un médico especialista de la Seguridad Social acreditativo de la necesidad de la prótesis. En el caso de tratamiento odontológico dicho informe lo podrá expedir cualquier especialista y se cumplimentará según modelo normalizado (ANEXO V), no admitiéndose los emitidos por protésicos dentales. Cuando se trate de prótesis oculares, no se admitirá en ningún caso los informes realizados por establecimientos o especialistas ópticos.

b) facturas originales del gasto. Dichas facturas estarán expedidas por facultativos o establecimientos especializados. En ellas deberá constar el código o nº de identificación fiscal, "recibí", fecha y firma, así como detalle del tratamiento.

c) en caso de percibir otra ayuda de carácter similar, documento acreditativo de su naturaleza y cuantía.



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO I GUARDERIAS

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL A PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

1 DATOS DEL SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO DE CONTACTO (95)

2 DATOS DEL CONYUGE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	

3 DATOS PROFESIONALES			
CONSEJERIA U ORGANISMO AUTONOMO		CENTRO DE TRABAJO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	DI NOMINACION DEL PUESTO	GRUPO
SERVICIOS PRESTADOS EN 1.990 (hasta 30 - 09 - 90)			
Meses <input type="text"/>		Días <input type="text"/>	

4 DATOS ECONOMICOS	
BASE IMPONIBLE I.R.P.F. EJERCICIO 1.989. En caso de declaración separada, suma de ambas	NUM. MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR

5 DATOS DE LOS BENEFICIARIOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	MODALIDAD	IMPORTE SOLICITADO
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Guardería	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Transporte / Comedor	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Guardería	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Transporte / Comedor	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Guardería	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Transporte / Comedor	<input type="text"/>

6 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE		
ENTIDAD	SUCURSAL Y DOMICILIO	Nº DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declaro reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.

En a de de 1.9.....

Firma

Fdo.:



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO I DISMINUIDOS

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL A PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

1 DATOS DEL SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO DE CONTACTO (95)

2 DATOS DEL CONYUGE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	

3 DATOS PROFESIONALES			
CONSEJERIA, U ORGANISMO AUTONOMO		CENTRO DE TRABAJO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	DE NOMINACION DEL PUESTO	GRUPO
SERVICIOS PRESTADOS EN 1.990 (hasta 30 - 09 - 90)			
Meses		<input type="text"/>	Días <input type="text"/>

4 DATOS ECONOMICOS	
BASE IMPONIBLE I R.P.F. - EJERCICIO 1.989. En caso de declaración separada, suma de ambas	NUM. MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR

5 DATOS DE LOS BENEFICIARIOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE SOLICITADO SEGUN FACTURAS APORTADAS
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

6 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE		
ENTIDAD	SUCURSAL Y DOMICILIO	Nº DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declaro, reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada, y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.

En a de de 1.9

Firma

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO I EQUIPARACION CON MUFACE

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL A PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

1 DATOS DEL SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO DE CONTACTO (95)

2 DATOS DEL CONYUGE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	

3 DATOS PROFESIONALES			
CONSEJERIA U ORGANISMO AUTONOMO		CENTRO DE TRABAJO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO
SERVICIOS PRESTADOS EN 1.990 (hasta 30 - 09 - 90)			
Meses <input type="text"/>		Días <input type="text"/>	

4 DATOS ECONOMICOS	
BASE IMPONIBLE I.R.P.F. . EJERCICIO 1.989. En caso de declaración separada, suma de ambas	NUM. MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR

5 DATOS DE LOS BENEFICIARIOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE SOLICITADO SEGUN FACTURAS APORTADAS
<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>

6 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE		
ENTIDAD	SUCURSAL Y DOMICILIO	Nº DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declaro, reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada, y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada

En a de de 19

Firma

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO II

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 1.990.

1	II. A CERTIFICACION DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA																				
1.1	DATOS DEL SOLICITANTE																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">PRIMER APELLIDO</td> <td style="width: 30%;">SEGUNDO APELLIDO</td> <td style="width: 20%;">NOMBRE</td> <td style="width: 20%;">D.N.I.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE O ESTA ASIMILADO</td> <td>GRUPO</td> <td>CENTRO DE TRABAJO</td> </tr> <tr> <td>FUNCIONARIO <input type="checkbox"/></td> <td>EVENTUAL <input type="checkbox"/></td> <td>INTERINO <input type="checkbox"/></td> <td>ESTATUTARIO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="4">SERVICIOS PRESTADOS EN 1.990 (hasta 30 - 09 - 90)</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Meses <input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Días <input style="width: 40px;" type="text"/></td> </tr> </table>	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE O ESTA ASIMILADO		GRUPO	CENTRO DE TRABAJO	FUNCIONARIO <input type="checkbox"/>	EVENTUAL <input type="checkbox"/>	INTERINO <input type="checkbox"/>	ESTATUTARIO <input type="checkbox"/>	SERVICIOS PRESTADOS EN 1.990 (hasta 30 - 09 - 90)				Meses <input style="width: 40px;" type="text"/>		Días <input style="width: 40px;" type="text"/>	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.																		
CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE O ESTA ASIMILADO		GRUPO	CENTRO DE TRABAJO																		
FUNCIONARIO <input type="checkbox"/>	EVENTUAL <input type="checkbox"/>	INTERINO <input type="checkbox"/>	ESTATUTARIO <input type="checkbox"/>																		
SERVICIOS PRESTADOS EN 1.990 (hasta 30 - 09 - 90)																					
Meses <input style="width: 40px;" type="text"/>		Días <input style="width: 40px;" type="text"/>																			
1.2	DATOS DE LA AUTORIDAD (1)																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">PRIMER APELLIDO</td> <td style="width: 30%;">SEGUNDO APELLIDO</td> <td style="width: 20%;">NOMBRE</td> <td style="width: 20%;">D.N.I.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CARGO</td> <td colspan="2">CENTRO DIRECTIVO</td> </tr> </table>	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CARGO		CENTRO DIRECTIVO													
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.																		
CARGO		CENTRO DIRECTIVO																			
1.3	CERTIFICACION																				
	<p>CERTIFICO: Que según se desprende de los antecedentes obrantes en esta dependencia, los datos arriba reflejados son ciertos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de 19</p> <p>Sello</p> <p style="text-align: right;">Fdo:</p>																				

2	II. B DECLARACION RESPONSABLE (a rellenar por el solicitante)
	<p>D. declara que no ha percibido ayudas por el mismo concepto de otros organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.</p> <p style="text-align: center;">En a de de 19</p> <p style="text-align: center;">El solicitante</p> <p style="text-align: right;">Fdo:</p>

3	II. C SOLO PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO DECLARACION DEL IRPF. (Ejercicio 1.989) (2)
	<p>D. declara que los ingresos netos percibidos por la unidad familiar en el año 1.989 ascienden a la cantidad de pesetas</p> <p style="text-align: center;">En a de de 19</p> <p style="text-align: center;">El solicitante</p> <p style="text-align: right;">Fdo:</p>

NOTAS: (1) Jefes de Servicio de Personal y Administración en Servicios Centrales y Secretarios Generales o Jefes de Personal de Servicios Periféricos.
 (2) Se ha de aportar, además, certificado negativo de la correspondiente Delegación o Administración de Hacienda



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO III

INFORME DEL ESTABLECIMIENTO A LA CONSEJERIA DE GOBERNACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,
para solicitud de Ayuda de Acción Social por la modalidad de Guardería, Transporte y / o Comedor.

1 DATOS DEL EXPEDIDOR		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CARGO QUE EJERCE EN EL CENTRO	

2 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
NOMBRE DEL CENTRO		TELEFONO
Nº IDENTIFICACION FISCAL	DOMICILIO EN CALLE, PLAZA O AVENIDA	NUM.
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

3 DATOS DEL NIÑO AL QUE SE REFIERE LA AYUDA SOLICITADA		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NOMBRE DEL PADRE		NOMBRE DE LA MADRE
SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE / MES	TOTAL (*)
GUARDERIA
TRANSPORTE
COMEDOR
(*) Los gastos deben haberse realizado entre los meses de Noviembre 1.989 y Septiembre de 1.990. ambos inclusive		

4 CERTIFICACION
CERTIFICO: Que según se desprende de los antecedentes obrantes en este Centro, los datos arriba reflejados son ciertos.
En a de de 1.9
Sello del Centro
Fdo:.....



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO IV

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 1.990. (MODALIDAD GUARDERIAS)

SOLO PARA SOLICITANTES DEL S.A.S. e I.A.S.S.

1	DATOS DEL HABILITADO / A
1ºr Apellido 2ºr Apellido Nombre perteneciente al Organo o Centro Directivo	

2	DATOS DEL PERCEPTOR, CERTIFICACION, FECHA Y FIRMA
PERCEPTOR: 1ºr Apellido 2ºr Apellido Nombre	
CERTIFICO: Que de acuerdo con los datos obrantes en esta habilitación a mi cargo, ha percibido / no ha percibido ayudas en concepto de guardería por hijos por un importe de pts. desde 1/11/89 a 30/9/90.	
En a de de 1.99.....	
Sello	
Fdo:	



JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO V

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 1.990 (MODALIDAD EQUIPARACION CON MUFACE)

INFORME FACULTATIVO

(A la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para solicitud de ayuda de Acción Social por Prótesis dentarias y Ortodoncia)

1 DATOS DEL FACULTATIVO			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Nº DE COLEGIACION

2 DATOS DEL SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA PROTESIS		

3 PIEZAS					
Breve descripción del tratamiento y número de piezas sustituidas, computando a estos efectos las fundas y coronas de sujeción.	Rodéense con un círculo las piezas afectadas. En caso de dentadura completa, o superior, o inferior, rodéense conjuntamente las que procedan.				
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">8 7 6 5 4 3 2 1</td> <td style="border-left: 1px solid black; text-align: center;">1 2 3 4 5 6 7 8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8 7 6 5 4 3 2 1</td> <td style="border-left: 1px solid black; text-align: center;">1 2 3 4 5 6 7 8</td> </tr> </table>	8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8	8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8				
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8				

4 EMPASTES					
Breve descripción del tratamiento y número de piezas empastadas	Rodéense con un círculo las piezas afectadas.				
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">8 7 6 5 4 3 2 1</td> <td style="border-left: 1px solid black; text-align: center;">1 2 3 4 5 6 7 8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8 7 6 5 4 3 2 1</td> <td style="border-left: 1px solid black; text-align: center;">1 2 3 4 5 6 7 8</td> </tr> </table>	8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8	8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8				
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8				

5 ORTODONCIA
Necesidad del tratamiento, presupuesto total y, en su caso, fases e importe respectivo. Hágase constar la edad a la que se inicia el tratamiento, que no podrá ser superior a los 14 años.

6 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de 1.9
Firma del Facultativo
Fdo.:

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 19 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de hierro, plomo, cinc, cobre, manganeso, oro, plata, cobalto, cadmio, y cualquier otro asociado en los sulfuros polimetálicos, en el área denominada, faja de minerales piríticos del suroeste de España, comprendida en las provincias de Sevilla y Huelva.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se ordena la publicación de la siguiente Resolución:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9°.1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas se hace público que se ha practicado el día 8 de mayo de 1990 la Inscripción núm. 369 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas y de la Construcción, correspondiente a propuesta adoptada en la misma fecha, en expediente instruido de oficio para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de hierro, plomo, zinc, cobre, manganeso, oro, plata, cobalto, cadmio y cualquier otra asociado en los sulfuros polimetálicos, en el área que se determinará «Faja de minerales piríticos del suroeste de España», comprendida en las provincias de Sevilla y Huelva, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección de la Frontera Portuguesa con el paralelo 37° 22' 00" Norte, que se corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidas al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de las siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice 1
Longitud: Frontera Portuguesa
Latitud: 37° 22' 00" Norte

Vértice 2
Longitud: 6° 12' 00" Oeste
Latitud: 37° 22' 00" Norte

Vértice 3
Longitud: 6° 12' 00" Oeste
Latitud: 37° 50' 00" Norte

Vértice 4
Longitud: Frontera Portuguesa.
Latitud: 37° 50' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 19.000 cuadrículas mineras, aproximadamente.

Sevilla, 19 de julio de 1990.— El Director General, Julio Alba Riesca.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 5 de septiembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla, en los autos núm. 571/90, seguidas a instancia de doña María Jesús Viñuales González.

El Juzgado de lo Social núm. nueve de esta Capital, ha dictado Sentencia con fecha 26 de julio de 1990, recaída en los Autos núm. 571/90, seguidas a instancias de doña María Jesús Viñuales González, sobre cantidad, cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por María Jesús Viñuales González contra la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, debo condenar y condena a dicho Organismo a que abone a la actora la cantidad de 139.488 ptas.

Notifíquese esta Resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoles que contra ésta no cabe recurso alguno, y que la misma es firme desde el día de su fecha».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 26.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la referida Sentencia.

Sevilla, 5 de septiembre de 1990.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 515/88, interpuesta por Instalaciones Eléctricas Serrano, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de enero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 515/88, promovida por Instalaciones Eléctricas Serrano, S.A. sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Instalaciones Eléctricas Serrano, S.A., (IESESA) contra las resoluciones de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fechas 27 de octubre y 4 de diciembre de 1987. Sin costas.

Sevilla, 3 de septiembre de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de julio de 1990, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales andaluzas en ejecución del convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 59, de 17.7.90).

Advertida errar en el anexo de la Orden de referencia, («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n° 59, de 17 de julio de 1990), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página n° 6.351, donde dice: «Encinas Reales (Jaén), debe decir: «Encinas Reales (Córdoba)».

Sevilla, 4 de septiembre de 1990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de agosto de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza la homologación del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de Peluquería y Estética para el curso 1990/91 al Centro Academia de Peluquería Linense, de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1977 (BOE de 2 de septiembre), que desarrolla lo establecido en los artículos 35 y 36 del Decreto 707/76 de 5 de marzo sobre Ordenación de la Formación Profesional, para las homologaciones de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos de la Rama Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto:

Primero. Autorizar, a partir del curso académico 1990/1991, la homologación de las enseñanzas correspondientes al área de conocimientos técnicos y prácticas, de la Rama Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado, impartidas en el Centro «Academia de Peluquería Linense», y para la profesión de Peluquería.

Segunda. Por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, previo informe de la Inspección Educativa, se procederá a la adscripción del Centro de Formación Profesional que corresponda. La adscripción una vez efectuada, deberá comunicarse a la Dirección General de Planificación y Centros (Servicio de Formación Profesional).

Tercero. Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del área de conocimientos técnicos y prácticos homologados serán las dispuestas en la Orden de 9 de diciembre de 1975.

La organización de las enseñanzas, que serán supervisadas por la Inspección Educativa, deberá realizarse según lo establecido en las artículos 7, 8 y 9 de la precitado Orden.

Los evaluaciones del área homologada se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1972 (BOE de 9 de marzo) y en la Orden de 5 de agosto de 1975 (BOE de 1 de septiembre), con la intervención de la Inspección Educativa, que podrá disponer de los asesoramiento precisos.

Cuarto. La autorización de homologación que contiene la presente Resolución será anulada cuando el Centro deje de reunir alguno de las condiciones establecidos en la Orden de 4 de agosto de 1977 (BOE del 2 de septiembre) y en el Decreto 200/78 de 13 de febrero, por el que se regulan las titulaciones exigibles al profesorado de Formación Profesional.

El Centro se adecuará a los normas que puedan establecerse al amparo de lo dispuesto en la citada normativa.

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso de la obligación del Centro de ajustarse a las disposiciones que regulan con carácter general las artículos 35 y 36 del Decreto sobre Ordenación de la Formación Profesional.

El Centro no podrá cesar en las actividades docentes homologadas sin la autorización de esta Dirección General. El plazo mínimo para realizar la solicitud de cese de actividades docentes será el necesario para impartir la totalidad de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos. En ningún caso, el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnos reciban las enseñanzas completos del área homologada.

Código: 11700381.

Denominación: Academia de Peluquería Linense.

Domicilio: C/ Isabel la Católica, local n.º 4. Entreplanta.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Provincia: Cádiz.

Titular: Ascensión Díez Soler.

Enseñanzas autorizadas: Peluquería.

Número total de puestos escolares: 46.

Sevilla, 7 de agosto de 1990.— El Director General, Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares de Formación Profesional al Centro Privado de Formación Profesional ADA, de Sevilla.

Examinado el expediente presentado por el representante de la entidad titular del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «A.D.A.» de Sevilla, solicitando ampliación del número de puestos escolares de Formación Profesional.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Sevilla.

Considerando los informes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Sevilla.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar, la reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de Centro: 41006468.

Denominación: «A.D.A.».

Titular: Asociación A.D.A.

Clasificación: Centro de Formación Profesional de Primer Grado.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Domicilio: Polígono de San Pablo. Barrio B.

Capacidad total de puestos escolares:

Formación Profesional de Primer Grado: 360.

Sevilla, 9 de agosto de 1990.— El Director General, Francisco Soriano Serrano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica a la Sociedad Puerta Peña, Aroche (Huelva).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 1 de agosto de 1990, se ha concedido a la Sociedad Puerta Peña, Aroche (Huelva), una subvención de 15.000.000 Ptas. (quince millones de pesetas) para la realización de instalaciones de Servicios Recreativos, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 8 de agosto de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 31 de agosto de 1990, se ha concedido al Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), una subvención de 500.000 Ptas. (quinientos mil pesetas) para la Realización de la II Feria Cultural, Turística y Comercial «Cazorla en Julio», lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 9 de agosto de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 959/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 959/90 contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 1990.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 959/90 por FASAGA, La Mato, S.A., D. Ricardo Torres Rocomora, La Tobo, S.A., y APYCE, S.A., contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990, por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 1304/90).

En cumplimiento del art.º 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en Providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Confederación de Empresarios de Andalucía; representado por el procurador Don Manuel Gómez Jiménez de la Plata; en cuyo Recurso es parte demandado Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía.

ACTOS ADMINISTRATIVOS RECURRIDOS:

Decreto 117/1990, de 17 de abril, por el que se regula la

participación de la Junta de Andalucía en las Sociedades de Garantía Recíproca, publicado en el BOJA número 41 de 22 de mayo de 1990.

Recurso N.º.: 790 del año 1990.

Se advierte que la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sirve de Emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y a aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se presenten hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al art.º 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Málaga, 30 de julio de 1990.— El Secretario, V.º. B.º. El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a asistencia a ferias internacionales febrero y marzo de 1990.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a asistencias a ferias internacionales de febrero y marzo de 1990, a la empresa Viajes Bonanza, S.A., por un importe de nueve millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas (9.265.000).

Sevilla, 1 de febrero de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a asistencia a la feria Incentivos en San Luis. (USA).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a asistencia a la feria Incentivos en San Luis (U.S.A.) a la empresa expoviajes, S.A., por un importe de nueve millones seiscientos ochenta mil pesetas (9.680.000).

Sevilla, 14 de marzo de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 2 de abril de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a investigación de Diatomitas en la provincia de Cádiz.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a investigación de diatomitas en la provincia de Cádiz a la Universidad de Sevilla — Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola, por un importe de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas (6.750.000).

Sevilla, 2 de abril de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a estudio desarrollo artesanal de Almería.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a estudio desarrollo artesanal de Almería, a la empresa plan de Marketing, S.A. por importe de nueve millones quinientas veinte mil pesetas (9.520.000).

Sevilla, 20 de abril de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a reedición actualizada de los folletos provinciales de Cádiz, Almería, Huelva y Jaén.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Reedición Actualizada de los Folletos Provinciales de Cádiz, Almería, Huelva y Jaén a la Empresa Imagen y Congresos, S.A.L. por un importe de nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesetas (9.478.000).

Sevilla, 17 de mayo de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a organización de las primeras jornadas Técnicas de Formación Empresarial para las Escuelas-Taller de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Organización de las Primeras Jornadas Técnicas de Formación Empresarial para las Escuelas-Taller de Andalucía a la empresa Viajes Iberia, S.A. por un importe de cuatro millones cuatrocientas sesenta y nueve mil pesetas (4.469.253).

Sevilla, 4 de junio de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 7 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativo a Edición Folletos de Málaga y su provincia.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a edición de folletos de Málaga y su provincia a la Empresa Estudios Gráficos y de Imagen, S.L. por un importe de nueve millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (9.450.000).

Sevilla, 7 de junio de 1990.— El Consejera. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 18 de junio de 1990, por la que se hace público la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Edición y Publicación Andalucía Cien Imágenes.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a edición y publicación Andalucía Cien Imágenes a la Empresa Estudios Gráficos y de Imagen, S.L. por un importe de nueve millones cincuenta mil pesetas (9.050.000).

Sevilla, 18 de junio de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 25 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Asistencia a la Feria Holiday And Travel Show en Sidney (Australia).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Asistencia a la Feria «Holiday And Travel Show» en Sidney (Australia) a la Empresa Expoviajes, S.A. por un importe de siete millones cuatrocientas mil pesetas (7.400.000).

Sevilla, 25 de junio de 1990.— El Consejera. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 25 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Promoción de Andalucía en Francia.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a promoción de Andalucía en Francia, a la Empresa Carlos Gil&Gil Asociados, S.A., por un importe de ocho millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (8.475.000).

Sevilla, 25 de junio de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 28 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Asistencias a Ferias Internacionales de noviembre de 1990.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Asistencias a las Ferias Internacionales de noviembre de 1990, a la Empresa Viajes Banzon,

S.A. por un importe de ocho millones ochocientos noventa mil pesetas (8.890.000).

Sevilla, 28 de junio de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 3 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativo a Asistencia a la Feria Expo-Golf de Marbella.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a asistencia a la Feria Expo-Golf de Marbella a la Empresa Andalucía-Golf S.L., por un importe de ocho millones setecientos treinta y nueve mil pesetas (8.739.000).

Sevilla, 3 de julio de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 6 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Asistencias a Ferias Internacionales de octubre de 1990.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a asistencia a las Ferias Internacionales de octubre de 1990, a la Empresa Viajes Torre del Oro, S.A., por un importe de nueve millones cuatrocientos mil pesetas (9.400.000).

Sevilla, 6 de julio de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 9 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Promoción de la Costa del Sol en Alemania.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a promoción de la Costa del Sol en Alemania, a la Empresa Expoviajes, S.A., por un importe de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000).

Sevilla, 9 de julio de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 9 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Suministro de Elementos necesarios para el acondicionamiento eléctrico de las Salas de Equipos de Proceso de Información en Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de Trabajo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a suministro de elementos necesarios para el acondicionamiento eléctrico de las salas de equipos de Proceso de Información en Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de Trabajo, a la Empresa Infarcamp, S.A., por un importe de nueve millones ochocientos veintisiete mil dos pesetas (9.827.002).

Sevilla, 9 de julio de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativo a Estudio de las niveles marmóreas en

la Sierra de Los Filabres zonas seleccionadas Cerro Pared, Maimón y Sierra Lisbana.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a estudio de los niveles Marmóreos en la Sierra de los Filabres Zonas Seleccionadas Cerro Pared, Maimón y Sierra Lisbana, a la empresa nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A. Enadimsa, por un importe de nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas (9.750.000).

Sevilla, 19 de julio de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 24 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Reedición actualizada Guías Prácticas de Huelva, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Jerez de la Frontera y Antequera.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativo a Reedición actualizada de las Guías Prácticas de Huelva, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Jerez de la Frontera y Antequera, a la empresa litografías Sanez, S.A., por un importe de nueve millones setecientos mil pesetas (9.700.000).

Sevilla, 24 de julio de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendo, por lo que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: Edificación de 13 viviendas en c/ Licenciado Lora, de Loja (Granada).

Clave: Gr-88/01-AS.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicatario: Conrolsa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 38.589.152 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0%.

Sevilla, 30 de agosto de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendo, por lo que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Sustitución de ascensor en bloque grupo Sánchez Guey, en Cádiz.

Expediente: AR-12307-RPV-OK (CA-90/07P).

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicatario: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 5.544.965 ptas.

Baja de adjudicación: 0,165%.

Sevilla, 30 de agosto de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH9000006) (Res. P-80/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en el monte «La Alcadesa» y tres más de la provincia de Cádiz.

Fecha de adjudicación definitiva: 17 de agosto de 1990.

Importe de adjudicación: 55.352.299 ptas.

Empresa adjudicatario: Francisco Lucas Ramírez.

Sevilla, 5 de septiembre de 1990.— El Presidente, Juan Coronas Masip.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH89000027) (Res. P-81/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Repoblación forestal de 656,50 Has. en la finca «Pinar Grande» del T.M. de Almonte (Huelva).

Fecha de adjudicación definitiva: 20 de agosto de 1990.

Importe de adjudicación: 21.275.586 ptas.

Empresa adjudicatario: Pinus, S.A.

Sevilla, 5 de septiembre de 1990.— El Presidente, Juan Coronas Masip.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ90000013) (Res. P-82/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Mejora y reparación de caminos forestales en Sierra Mareña de Jaén.

Fecha de adjudicación definitiva: 16 de agosto de 1990.

Importe de adjudicación: 14.320.000 ptas.

Empresa adjudicatario: Construcciones Diego Marín Alarcón, S.A.

Sevilla, 5 de septiembre de 1990.— El Presidente, Juan Coronas Masip.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (TH90/82) (Res. P-83/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Prestación de servicios para la redacción de anteproyectos de clasificación y levantamientos topográficos e investigación de vías pecuarias pertenecientes a la provincia de Huelva.

Fecha de adjudicación definitiva: 2 de agosto de 1990.
 Importe de adjudicación: 8.620.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Intecsa.

Sevilla, 5 de septiembre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre contratación de ruta de transporte escolar. (PD. 1305/90).

Autorizada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar dentro de la provincia, esta Delegación Provincial hace público su propósito de proceder o la misma, a cuya efecto anuncio que el servicio o contratar es el siguiente:

Campofrío al Instituto de Formación Profesional de Riotinto.
 30 Alumnas a transportar, con un recorrido máximo de 100 kms.
 Presupuesto Tipo Licitación 1.024.314 ptas (6 % IVA incluido).

Las empresas interesadas en la contratación de este servicio dada la urgencia del mismo, deberán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva, sita en Alameda Sundheim, núm. 17, en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, consignando en la propuesta la cantidad por la que prestaría el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la Tarjeta de Transporte, así como el Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Huelva, Segura Obligatorio de Viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la presentación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio, será por cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

Huelva, 7 de septiembre de 1990.— El Delegado, Diego Marín Rite.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de agosto de 1990, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 1308/90).

Se anuncia concurso por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la adjudicación del siguiente expediente:

Expediente: AO/B0.001.14/AT.

Título: «Investigación Val del Omar».

Presupuesto de licitación: 21.500.000 ptas.

Fianza provisional: 430.000 ptas.

Plazo de ejecución: tres meses y medio.

Clasificación: Subgrupa de tipo de actividad A.4 o B.6 Categoría C.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Filmoteca de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del último día del plazo en el Registro General de la Filmoteca de Andalucía, sita en calle Medina y Corella, 5, de Córdoba.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre núm. 1 contendrá toda la documentación relacionada con la cláusula 9, incluso la referido en las apartadas 9.12 y 9.13 de dicha Pliego.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará en la Filmoteca de Andalucía a las 12 horas del día 8 de octubre de 1990.

El importe de los anuncios en boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de agosto de 1990.— El Consejero P.D. el Director General de Fomento y Promoción Cultural, Pedro Navarra Imberlán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 17 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 785/90).

El Delegado Provincial de Fomento de Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo, hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación.

Nombre: Sapelana.

Número: 14.518.

Recursos a investigar: Granito Ornamental.

Superficie: 14 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Linares de la Sierra, Alájar y Aracena.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: tres años.

Titular: Construcciones Olivera, S.L.

Domicilio: Xandra Valerio 21, Maguer (Huelva).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la establecida en el art. 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de mayo de 1990.— El Delegada, Justo Maños Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4629/AT) (PP. 740/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Cormen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 7 línea D.C. Sub. Zoidín, Sub. Bambo y Monachil.

Final: Centro de Transformación.

Término municipal afectada: Huétor Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,270

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 1 x 150 mm². aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino junto Cortijo Argáez.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5% 380-220 voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 3.221.500 ptos.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización.
 Referencia: 4629/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de mayo de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4630/AT) (PP. 741/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Tullín y Villa Cantoria II.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Cenes de la Vega.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Km.: 0,260
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 1 x 150 mm². aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Asadero.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. \pm 5% 380-220 voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 3.493.150 ptos.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4630/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de mayo de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4631/AT) (PP. 742/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/

66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Santa Isabel-Conjura-Castell de Ferro.
 Final: Centro de transformación pozo C.H. Sur.
 Término municipal afectado: Matril.
 Tipo: Aérea y subterránea.
 Longitud en km.: 1,064 (D.C) y 0,050.
 Tensión de Servicio: 20 KV.
 Conductores: Al.Ac. de 54,6 mm² y Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 6.989 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 4.780.218 pesetas.
 Finalidad: Electrificación pozo Confederación Hidrográfica del Sur.
 Referencia: 4631/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de mayo de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4632/AT) (PP. 743/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Galicia-Continente.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0,350.
 Tensión de Servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Continente.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 4.321.900 pesetas.
 Finalidad: Dotar de energía eléctrica a galería del Hipermercado Continente.
 Referencia: 4632/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía,

sita en Granada. calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de mayo de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación que se cita. (PP. 1204/90).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Cerro Martillo» n° 7.517, de veintidós cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) en los términos municipales de Gilena y Estepa (Sevilla).

Peticionario: Clarianacal, S.A., con domicilio en Barcelona, Paseo de S. Juan n° 75.

Lo que se hace público a fin que de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art° 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Delegado, Jovier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 787/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: José Martínez Moya.

Expediente: EC-JA-099.

Denominación del servicio: Villanueva de las Torres-Guadix.

Se llama expresamente a:

La Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Dehesas de Guadix, Villanueva de las Torres, Fanelas, Benalúa de Guadix, Alicún de Ortega y Guadix.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitada.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinadas en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, N° 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Granada, 10 de mayo de 1990.— El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia de Córdoba.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a la establecida en el artículo 3 del Decreto 237/85 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó abrir el plazo para la presentación de solicitudes

de adjudicación de los grupos de viviendas que a continuación se indican, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

Núm. Expediente: CO-87/190-V

Municipio: Castro del Río.

Núm. viviendas: 22

Plazo: Dos meses.

Núm. Expediente: CO-87/580-V

Municipio: Rute.

Núm. viviendas: 14

Plazo: Un mes

Núm. Expediente: CO-88/001-AS

Municipio: Pozoblanco

Núm. viviendas: 22

Plazo: Dos meses.

Núm. Expediente: CO-88/070-V

Municipio: Baena

Núm. viviendas: 38

Plazo: Dos meses.

Núm. Expediente: CO-89/010-V

Municipio: Fernán Núñez

Núm. viviendas: 25

Plazo: Dos meses.

Núm. Expediente: CO-89/050-V

Municipio: Montemayor

Núm. viviendas: 8

Plazo: Un mes

Núm. Expediente: CO-89/060-V

Municipio: Yva. del Rey.

Núm. viviendas: 16

Plazo: Dos meses.

Las solicitudes se retirarán y presentarán en los Ayuntamientos citados, durante dicho período y en las horas que por los mismos se determine.

Los datos relativos a la superficie de las viviendas y condiciones generales de carácter económico, que rigen la cesión en régimen de arrendamiento se encuentra a disposición de los interesados tanto en los Ayuntamientos de los Municipios donde se ubican las viviendas, como en la Delegación en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino núm. 1 9ª. planta.

Córdoba, 10 de septiembre de 1990.— El Delegado, Luis Moreno Castro.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

ANUNCIO. (PP. 1162/90).

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito «Necesario en metálico sin intereses» n° de entrada 1095 y n° de registro 867, constituida con fecha 14 de septiembre del año 1977, por un importe de «Trescientas noventa y nueve mil ochocientos treinta y tres pesetas» (399.833 ptas) por don José Ruiz Hernández para abastecimiento de Aguas de las Barriadas de Palamores y Villaricos en Cuevas de Almanzora, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del Gobierno Civil de Almería, se hace público en este periódico oficial advirtiéndose que, transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 18 de julio de 1990.— El Delegado de Hacienda, Mariana Cuenca López.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO (PP. 1303/90).

Dan Santiago Martínez Cobrejas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 1990 se aprobó inicialmente el documento de Normas Complementarias del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, para el ámbito del Sector de suelo urbanizable no programado «El Toyo», constitutiva de una Unidad Urbanística Integrada.

Haciéndose público el citado acuerdo con el fin de exponer al público el referido expediente, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Almería a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa.-
El Alcalde-Presidente.

COOP. AGRICOLA SAN ISIDRO LABRADOR

ANUNCIO de disolución (PP. 1306/90).

Se hace público que de conformidad con la disposición transitoria segunda, punto uno, de la Ley de Cooperativas Andaluzas de 2 de mayo de 1985, la Cooperativa ha quedado disuelta de pleno

derecho por no haber adaptado sus estatutos a la normativa de la citada Ley, y en Asamblea General celebrada el día 29 de agosto de 1990 se ha procedido a la elección y nombramiento de los socios liquidadores.

Cuevas Bajas, 13 de septiembre de 1990.

SDAD. COOP. AND. VILLARICOS

ANUNCIO de disolución. (PP. 1302/90).

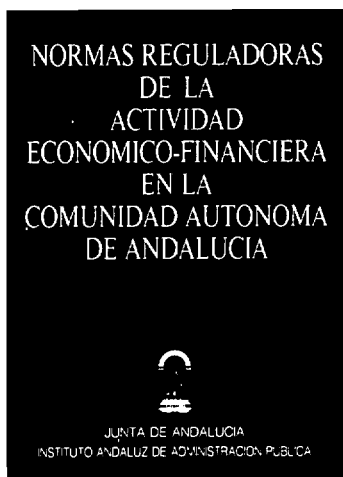
Anuncio de disolución de Sociedad. La Junta General de esta Sociedad celebrada el día 11 de septiembre de 1990, en primera convocatoria, y en el domicilio social de la misma, sito en el paraje de Villaricos del término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería), acordó por unanimidad la disolución de la misma por voluntad unánime de los socios.

Cuevas del Almanzora (Almería), 11 de septiembre de 1990.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

Título:**NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA****Autor: Pablo López Villegas****Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autónoma.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 2.500 ptas. (IVA incluido).**Venta:** En librerías.**Depósito Legal:** SE-1118-1989.**ISBN:** 84-7595-059-0

NOVEDAD

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punta 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.